



3A406

28 OCT 2008

1/152

Q...

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, en mi calidad de gerente general y por lo tanto representante legal de la compañía, CEI. CIA. LTDA., por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebra el veinte y cuatro de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, se realizó la cesión de participaciones de la Compañía CEI CIA. LTDA., cuyo número de expediente es el 155227; la cesión de participaciones se la otorgó a favor de la señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, conforme consta de la cuarta copia certificada que adjunto a la presente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Superintendencia.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador

Atentamente,

ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR  
CI. 172213601-5  
GERENTE GENERAL CEI. CIA. LTDA.

AB. LUIS LOZADA LÓPEZ  
MAT. 6897 CAP.

A: César Reystado

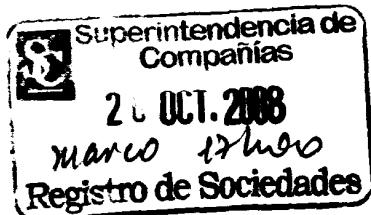
27-10-08



Lozada & Cañarte  
ABOGADOS

34406

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebra el veinte y cuatro de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, se realizó la cesión de participaciones de la Compañía CEI CIA. LTDA., cuyo número de expediente es el 155227; la cesión de participaciones se la otorgó a favor de la señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, conforme consta de la cuarta copia certificada que adjunto a la presente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

AB. LUIS LOZADA LÓPEZ  
MAT. 6897 CAP.



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA CEI CIA. LTDA.  
QUE OTORGA:**

**ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR  
A FAVOR DE BEATRIZ RODAS**

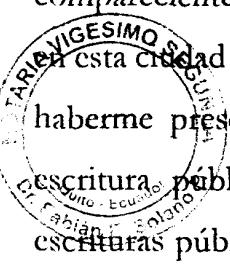
**CUANTÍA: \$ 100,00**

**Di 2 copias G. S.**

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano Capital  
de la República del Ecuador, hoy  
miércoles veinticuatro (24) de  
SEPTIEMBRE del dos mil ocho,  
ante mí, Notario Vigésimo  
Segundo, doctor Fabián Eduardo

Solano Pazmiño, comparecen

libre y voluntariamente por una parte en calidad de cedente el señor ORLANDO FERNÁNDEZ SALAZAR, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de cessionaria la señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULIETA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados

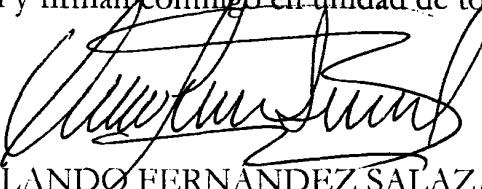
  
en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por  
haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a  
escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de  
escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contenga la presente  
cesión de participaciones de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES CEI COMPAÑÍA LIMITADA" contenida en las

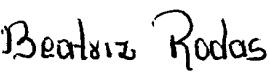
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte, y en calidad de cedente el señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil soltero; y, por otra parte comparece, en calidad de cesionaria, la señora BEATRIZ ELIANA RODAS ZULETA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de febrero del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de marzo del dos mil seis, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- Dos.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; el mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera: el cedente señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, es propietario de todas las participaciones, esto es de CINCO MIL PARTICIPACIONES, todas ellas acumulativas, indivisibles y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento. Tres.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el martes veintitrés de septiembre del dos mil ocho, en esta ciudad de Quito, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, para que ceda la cantidad de cien participaciones, del total de sus cinco mil participaciones que posee en la empresa "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora BEATRIZ ELIANA RODAS

ZULETA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el cedente señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, libre y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, declara por medio de la presente escritura pública que cede y transfiere irrevocablemente la cantidad ~~cien~~ participaciones de un valor nominal e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad y que tiene en el capital social de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI COMPAÑIA LIMITADA", a favor de la cesionaria señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, a quien además, transfiere, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudiera tener a cargo de la referida compañía. CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de CIEN DÓLARES AMERICANOS, de contado suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Conformes los contratantes en el precio, en el número de participaciones que se transfieren y en general en el contenido del presente contrato, aceptan el total de su contenido, por así convenir a sus respectivos intereses. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el libro de socios y participaciones de la compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de la cesionaria. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SÉPTIMA.- DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA Y SU CONFORMACIÓN.- El capital actual de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI COMPAÑIA LIMITADA" es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, el que se encuentra suscrito y pagado en su



totalidad y queda conformado de la siguiente manera Uno: el señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR es propietario de cuatro mil novecientas participaciones indivisibles de un dólar cada una; Dos: La señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, Es propietaria de cien participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, .- OCTAVIA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de la cessionaria.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Luis Lozada con matrícula profesional número seis mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi la Notaria, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

  
SR. ORLANDO FERNÁNDEZ SALAZAR  
C. I. 17 2213601-5

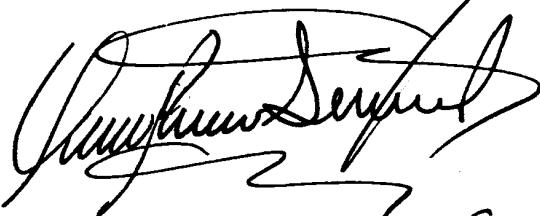
  
SRA. BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA  
C. I. 43.549.069.

  
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA."

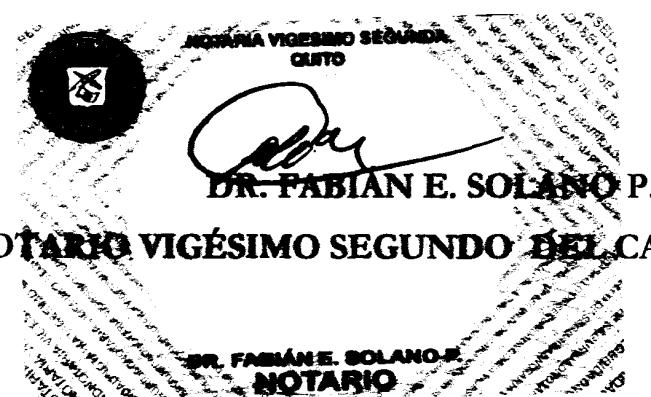
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de septiembre del 2008, a las nueve de la mañana con tres minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 239 y Jorge Washington, edificio Álvarez Burbano, el socio único de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA.", señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, se constituye en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre la cesión del número de cien participaciones que desea realizar a favor de la señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, Por ser el señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR el único socio y por lo tanto quien representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y por cuanto es el gerente de la compañía, declara instalada la junta y libremente expresa su autorización para efectuar dicha cesión de participaciones, a favor de la señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, por lo tanto resuelve efectivamente ceder cien participaciones, a favor de la señora BEATRIZ ELENA RODAS ZULETA, Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos, y en virtud de lo resuelto se elabora el acta correspondiente la que servirá como habilitante para la celebración de la escritura pública de cesión; y que es aprobada por el único socio de la compañía por lo que procede a firmarla.



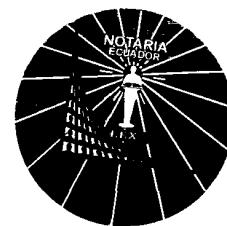
ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR  
CI. 172213601-5

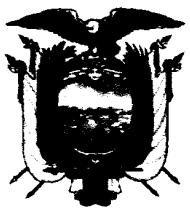


Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA ORLANDO FERNÁNDEZ SALAZAR A FAVOR DE BEATRIZ RODAS, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.-

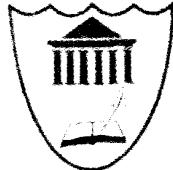


**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA 16

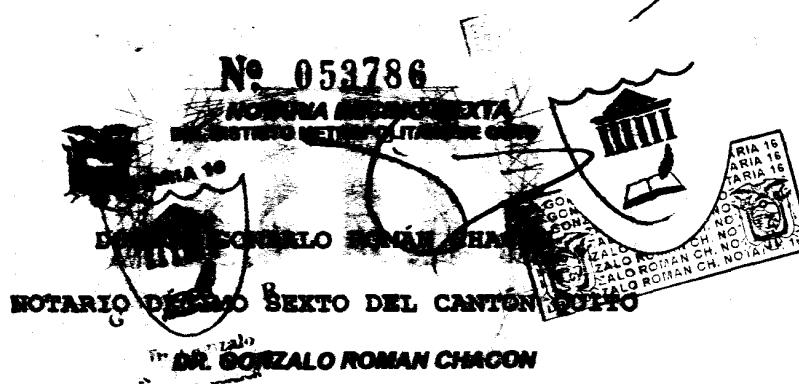


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA. Otorgado por JUAN CARLOS CRUZ COELLO; ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR; HENRY DANIEL CAIZA CHAMBA; Y RICHARD MARCELO CAIZA CHAMBA. Celebrada ante mí, con fecha nueve de febrero del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACOINES. Quito a, primero de octubre del año dos mil ocho.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 514 del REGISTRO MERCANTIL de siete de marzo del dos mil seis, fs 438, tomo 137, correspondiente a la compañía **“CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de octubre de dos mil ocho.  
**EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

